ALCALDÍA DE
PUERTO NARE

INFORME UNIDADES PRODUCTIVAS N° 04

CONVENIO No 25IA100A2397

Fecha:	25 de noviembre de 2025
Período de seguimiento:	1 de noviembre al 25 de noviembre de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Número del Contrato:	CONVENIO No 25IA100A2397
Objeto del Contrato:	"ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVES DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE **PUERTO NARE-ANTIOQUIA**
Valor total del Contrato:	($147.419.286)
Plazo	DIEZ (10) MESES
Nombre del contratista:	MUNICIPIO DE PUERTO NARE- ANTIOQUIA
Identificación del contratista:	890981000-8
Fecha de inicio:	11 de agosto del 2025
Fecha de terminación:	11 de abril del 2026

2. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones

1. 1. Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico instructivo de focalización y caracterización establecido para la selección por la unidad de programas sociales - dirección de seguridad alimentaria y nutricional. **COMPROMISO CUMPLIDO.**

2. Identificar, priorizar y focalizar a los beneficiarios del proyecto a través de la estrategia "De la Huerta a la Mesa". **COMPROMISO CUMPLIDO.**

3. El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo: se realizará en un lugar pactado por las partes. **COMPROMISO CUMPLIDO.**

4.El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. **COMPROMISO CUMPLIDO.**

5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. **COMPROMISO POR CUMPLIR.**

Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral - ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral - ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de 64 visitas a las DIECISEIS (16) Unidades productivas del proyecto. (Se ha realizado 2 visitas), **CUMPLIENDO CON EL COMPROMISO.**

7. Realizar un número total de DIECISEIS (16) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. **COMPROMISO POR CUMPLIR.**

8. Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia "De la Huerta a la Mesa". **COMPROMISO POR CUMPLIR.**

9.Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de las Unidades Productivas. **COMPROMISO POR CUMPLIR.**

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4. El Municipio asociado abrirá una cuenta en el IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse con firmas conjuntas con el Municipio y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. **CÚMPLIDO**

5. Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo técnico de campo con estudios técnicos, con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las unidades productivas. **CÚMPLIDO**

6. Elaborar plan operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de seguridad alimentaria y nutricional. **COMPROMISO CUMPLIDO**

7. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo. **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO.**

8. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las características que está inscrita en la minuta. **POR CUMPLIR**

9. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio. **POR CUMPLIR**

10. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el sistema integrado de gestión (SIG). **POR CUMPLIR**

11. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio. **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO**

12. Presentar a la supervisión del convenio un (1) informe mensual de avances físicos y financieros, los primeros diez (10) días de calendario de cada mes y un (1) informe final, cada informe con sus suportes correspondientes, los cuales deberán disponer en el sistema de carpetas que indique la Gobernación de Antioquia. Se han realizado cuatro informes de avances. **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO.**

13. El conveniente, deberá llevar una carpeta física del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto. En la oficina hay una carpeta del covenio de forma física. **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO**

14. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio. **CUMPLIENDO**

15. El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes. **COMPROMISO CUMPLIDO.**

16. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio. **CUMPLIENDO**

17. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales. **POR CUMPLIR**

18. Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la unidad de programas sociales-dirección de seguridad alimentaria y nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato. **POR CUMPLIR**

19. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio. **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO**

20. El asociado debe acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley. **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO**

21. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de imagen del departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunitarias, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio. **POR CUMPLIR**

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Documentación contractual enviada para la celebración del convenio interadministrativo **No 25IA100A2397** a través de correo electrónico umata@puertonare-antioquia.gov.co.
2. Inducción proyecto unidades productivas de seguridad alimentaria, (producción sostenible y sustentable de alimentos).
3. Inducción unidades productivas obligaciones B3-2025-08-15_093408.
4. Inducción programa (survey).
5. Socialización proyecto unidades productivas con las instituciones educativas, centro atención al adulto mayor y juntas de acción comunal.

6. Participantes focalizados
   a. Institución educativa rural la sierra.
   b. Institución rural caminito de oro (vereda la mina).
   c. Institución educativa san Luis Beltrán.
   d. Institución educativa rural la unión.
   e. Institución educativa rural la arabia
   f. Institución educativa rural los delirios
   g. Junta de acción comunal vereda el paraíso.
   h. Junta de acción comunal vereda la esmeralda.
   i. Institución educativa rural la clara.
   j. Junta de acción comunal vereda cominales
   k. Centro de atención adulto mayor PuertoNare.
   l. Junta de acción comunal vereda santa Rita.
   m. Junta de acción comunal el Carmelo.
   n. Institución educativa Carlos Arturo duque Ramírez.

- **NOTA**: se realizaron cinco cambios de los beneficiarios de las unidades productivas, ya que no cumplían con el área disponible para el proyecto por lo cual se realizaron los siguientes cambios.
- Institución educativa rural serranías, por Junta de acción comunal vereda la coquera.
- Institución educativa rural hoyo rico, por Junta de acción comunal paraje la moya.
- Institución educativa rural la esmeralda, por Asociación de mujeres del corregimiento la pesca (ASMUPES)
- Junta de acción comunal vereda cominales, por Piscícola Gaticos sas.
- Junta de acción comunal vereda la clara, por Institución educativa rural la Clara.

OTRAS ACTIVIDADES

- ❖ Contamos con 16 unidades productivas focalizadas que cumplen con el área adecuada para la instalación del proyecto, y las familias igualmente focalizadas para el trabajo en conjunto.
- ❖ Las familias han realizado limpia de los lotes donde se hizo la selección del terreno para la adecuación de la unidad productiva.
- ❖ Se tiene recopilada el 100 % de la documentación de los lideres donde se instalarán las unidades productivas en el municipio de Puerto Nare.
- ❖ Se recibio apoyo por parte del equipo técnico de la oficina de la SAN de la Gobernación de Antioquia en la actividad de caracterización de las unidades productivas en veredas del municipio de Puerto Nare.

7. I NFORMACIÓN ENVIADA PARA LA FOCALIZACIÓN DE LAS UNIDADADES PRODUCTIVAS .

- Documento de legalidad del predio.
- Documento de constitución de las juntas de acción comunal.
- Certificación de grupo que será beneficiado del proyecto de unidades productivas ya sea JAC, escolar, hogar del adulto mayor.
- Documento de nombramiento de los rectores.

8. ANEXOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO.

Documentación enviada al correo de produccionmana@antioquia.gov.co

9. ANEXOS AL INFORME.

10. Certificado de parafiscales correspondiente al mes de octubre.
11. Seguridad Social del técnico y/o técnicos de campo septiembre.
12. Seguridad Social del municipio correspondiente al mes de octubre.
13. Informe correspondiente a la gestión adelantada del mes de octubre.
14. Plan operative del Proyecto.
15. Decreto de incorporación de los recursos del convenio.

EDUAR GIRALDO USME
COORDINADOR DE LA SUPERVISIÓN

DANIEL PADILLA RENDÓN
TÉCNICO